



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 20 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE 8575/2026 en el cual el Lic. Patricio Alfonso GODOY PONCE, DU 92847464, solicita se le expida el Diploma y el Certificado Analítico de Estudios Completo correspondiente al Título de DOCTOR EN PSICOLOGÍA, perteneciente a la Carrera de Doctorado en Psicología (Plan de Estudio OCD N° 008/15; OCS N° 62/15 y RM N° 1945/18); y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Patricio Alfonso GODOY PONCE, solicita se le expida el Diploma y el Certificado Analítico de Estudios Completo correspondiente al Título de DOCTOR EN PSICOLOGÍA, perteneciente a la Carrera de Doctorado en Psicología (Plan de Estudio OCD N° 008/15; OCS N° 62/15 y RM N° 1945/18).

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología ratifica, mediante el informe correspondiente, que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del título mencionado.

Que por RD N° 396/2026, homologada por RR N° 593/2026, se otorgó al Lic. Patricio Alfonso GODOY PONCE el título de DOCTOR EN PSICOLOGÍA.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto en la OCS N° 55/2016 y OR N° 8/2018 mediante el cual se reglamenta el otorgamiento de Diplomas y Certificados.

Que corresponde emitir al recurrente el Diploma y el Certificado Analítico de Estudios Completo solicitado en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre del Lic. Patricio Alfonso GODOY PONCE, DU 92847464, el Diploma de: "DOCTOR EN PSICOLOGÍA", perteneciente a la Carrera de Doctorado en Psicología (Plan de Estudio OCD N° 008/15; OCS N° 62/15 y RM N° 1945/18).

ARTÍCULO 2°.- Expídase a nombre del Lic. Patricio Alfonso GODOY PONCE, DU 92847464, el Certificado Analítico de Estudios Completos de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1° y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretario de Posgrado, Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO

## Hoja de firmas